1. PROPIEDAD UNIPERSONAL

Definición

La propiedad unipersonal es una forma de organización empresarial donde una sola persona es la dueña y responsable de todas las operaciones del negocio. Esta figura es común entre pequeños emprendedores y negocios familiares.

Características

Propietario Único: Solo una persona posee la totalidad del negocio.

Responsabilidad Ilimitada: El propietario es responsable de todas las deudas y

obligaciones del negocio, lo que puede afectar su patrimonio personal.

Simplicidad Administrativa: La gestión y toma de decisiones son más rápidas y

directas, ya que no requiere de consenso.

Ventajas

Fácil Constitución: Menos requisitos legales y burocráticos para iniciar el negocio.

Control Total: El propietario tiene el control completo sobre las decisiones y

dirección del negocio.

Beneficios Directos: Todas las ganancias son para el propietario.

Desventajas

Riesgo Financiero: El propietario asume todo el riesgo, lo que puede poner en peligro sus bienes personales.

Limitaciones de Capital: La capacidad de financiamiento puede ser limitada al capital personal del propietario.

Carga de Trabajo: Todas las responsabilidades recaen sobre una sola persona, lo que puede ser abrumador.

2. SOCIEDADES

Definición de sociedades:

Una sociedad es aquella que integran dos o más propietarios que realizan negocios juntos con fines de lucro. Por lo general estas son mas grandes que las unipersonales. Entre las mas comunes se encuentran las industrias de finanzas, seguros y bienes raíces.

Caracteristicas de las sociedad como organizacion empresarial:

Personalidad Jurídica Propia: Las sociedades, una vez constituidas, adquieren una personalidad jurídica independiente de la de sus socios. Esto significa que pueden adquirir derechos y contraer obligaciones en su propio nombre.

Responsabilidad de los Socios:

- Sociedad Anónima (SA): Los socios tienen responsabilidad limitada al capital aportado, es decir, no responden con su patrimonio personal por las deudas de la sociedad.
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL): Similar a la SA, los socios tienen responsabilidad limitada al capital aportado.

- **Sociedad Colectiva**: Los socios tienen responsabilidad ilimitada y solidaria, respondiendo con su patrimonio personal.
- **Sociedad Comanditaria**: Existen socios con responsabilidad limitada (comanditarios) y socios con responsabilidad ilimitada (colectivos).

Constitución y Formalidades: Para la constitución de una sociedad, es necesario un acto jurídico que puede requerir escritura pública e inscripción en un registro mercantil. Dependiendo del tipo de sociedad, el proceso puede variar en complejidad y formalidades. Capital Social: El capital social es aportado por los socios y representa los recursos financieros iniciales de la sociedad. Este capital puede ser en dinero, bienes o derechos, y determina la participación de los socios en la empresa.

Toma de Decisiones: Las decisiones en una sociedad suelen tomarse a través de asambleas o juntas de socios, donde se vota según la participación de cada uno en el capital social. Las reglas para la toma de decisiones y el quórum necesario están reguladas por los estatutos de la sociedad.

Distribución de Beneficios: Los beneficios o ganancias obtenidos por la sociedad se distribuyen entre los socios en proporción a su participación en el capital social, según lo establecido en los estatutos o acuerdos internos.

Duración y Extinción: Las sociedades pueden tener una duración indefinida, pero pueden disolverse por varias causas, como el acuerdo entre los socios, la finalización del objeto social, o la insolvencia. La disolución implica un proceso de liquidación de sus activos y pasivos.

Régimen Fiscal: Las sociedades están sujetas a un régimen fiscal que incluye impuestos sobre la renta, impuestos locales, y contribuciones sociales, dependiendo del país y de la estructura legal de la sociedad.

Transferencia de Participaciones: En algunas sociedades, como las SA, las participaciones pueden ser transferidas libremente, mientras que en otras, como las SRL o las sociedades colectivas, la transferencia de participaciones puede estar sujeta a restricciones o a la aprobación de los otros socios.

La Sociedad Anónima (SA) y la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) son dos tipos de sociedades mercantiles que tienen diferencias clave en su estructura, funcionamiento, y características legales. Aquí te detallo las principales diferencias:

1. Capital Social y Participaciones

- Sociedad Anónima (SA):
 - El capital social se divide en acciones, que son títulos de valor que pueden ser negociados libremente en el mercado.
 - Los accionistas pueden comprar, vender o transferir sus acciones sin la necesidad de consentimiento de otros socios.
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL):
 - El capital social se divide en participaciones, que no son títulos de valor y tienen más restricciones para su transferencia.
 - La venta o cesión de participaciones suele requerir la aprobación de los demás socios.

2. Número de Socios

Sociedad Anónima (SA):

- Puede tener un número ilimitado de socios.
- o Es más común en grandes empresas o aquellas que desean cotizar en bolsa.

• Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL):

- El número de socios suele estar limitado, dependiendo de la legislación local, generalmente a un máximo que varía entre 50 y 75 socios.
- Es más común en pequeñas y medianas empresas.

3. Responsabilidad de los Socios

Sociedad Anónima (SA):

- La responsabilidad de los accionistas está limitada al monto de su inversión en acciones.
- Los accionistas no responden con su patrimonio personal por las deudas de la sociedad.

• Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL):

- La responsabilidad de los socios también está limitada al capital aportado.
- Los socios no responden con su patrimonio personal por las deudas de la sociedad.

4. Gestión y Administración

Sociedad Anónima (SA):

- La gestión suele estar a cargo de un consejo de administración o directores elegidos por la asamblea general de accionistas.
- Las decisiones importantes requieren la aprobación de la mayoría de los accionistas en asamblea.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL):

- La administración puede estar a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o personas externas.
- Las decisiones también se toman en junta de socios, pero el proceso suele ser menos formal y más flexible que en una SA.

3. CORPORACIONES

Una corporación es una entidad creada legalmente, la cual tiene los derechos legales de un individuo, ya que puede demandar y ser demandada, realizar contratos y participar en ellos, y adquirir propiedades. Aunque solamente el 20% de las empresas estadounidenses están incorporadas, ese porcentaje corresponde a las empresas más grandes; las corporaciones generan aproximadamente el 90% del total de ingresos empresariales.

Los dueños de una corporación son sus accionistas, cuya propiedad o patrimonio se demuestra con acciones comunes o preferentes. A diferencia de los dueños de las propiedades unipersonales o las sociedades, los accionistas de una corporación tienen una responsabilidad limitada, lo que significa que no son responsables personalmente de las deudas de la compañía. Sus pérdidas se limitan a la cantidad que invirtieron en la empresa cuando compraron su portafolio de acciones.

Los accionistas esperan ganar un rendimiento al recibir dividendos, que son distribuciones periódicas de efectivo, u obtener ganancias por medio de aumentos en el precio de las acciones. Como el dinero con el que se pagan los dividendos provienen generalmente de las utilidades que obtiene la empresa, los accionistas se conocen algunas veces como derechohabientes residuales, lo cual significa que a los accionistas se les paga al final: después de que los empleados, proveedores, autoridades fiscales y entidades crediticias reciben lo que se les debe. Si la empresa no generó el dinero suficiente para pagar a todos, no habrá nada para los accionistas.

El control de la corporación funciona de forma similar a una democracia. Los accionistas (propietarios) votan de forma periódica para elegir a los miembros del consejo directivo y decidir otros asuntos, como la modificación de la carta constitutiva de la corporación. El consejo directivo normalmente es responsable de aprobar metas y planes estratégicos, establecer las políticas generales, dirigir los asuntos corporativos y aprobar gastos mayores. Y algo más importante, el consejo directivo decide cuándo contratar o liquidar a altos directivos y establece los paquetes de remuneración de la mayoría de los ejecutivos más experimentados. El consejo está formado por directores "internos", como los ejecutivos corporativos clave, y directores "externos" o "independientes", como ejecutivos de otras compañías, accionistas mayoritarios y líderes nacionales o comunitarios.

El presidente o director general (CEO, por las siglas de chief executive officer) es responsable de dirigir las operaciones diarias de la compañía y de aplicar las políticas establecidas por el consejo directivo. El CEO se reporta periódicamente a los directores de la empresa.

Ventajas:

- Los propietarios tienen una responsabilidad limitada, lo que garantiza que no pierdan más dinero del que invirtieron
- Suelen alcanzar un gran tamaño gracias a la venta de la propiedad (acciones)
- La propiedad es fácilmente transferible por medio de acciones
- La empresa tiene vida más larga
- Puede contratar a administradores profesionales
- Tiene mejor acceso al financiamiento

Desventajas:

- Los impuestos generalmente son mayores porque se grava el ingreso corporativo, y los dividendos que se pagan a los propietarios también se gravan a una tasa máxima del 15% (en el caso de Estados Unidos)
- Costos de organización más altos que en otras modalidades empresariales
- Sujeta a mayor regulación gubernamental
- Carece de confidencialidad porque las autoridades requieren que las empresas hagan públicos sus resultados financieros

4. Organizaciones DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Otras organizaciones empresariales otorgan a los dueños una responsabilidad limitada. Las más comunes son las sociedades limitadas (SL), las corporaciones S, las compañías de responsabilidad limitada (CRL) y las sociedades de responsabilidad limitada (SRL). Cada una representa una forma especializada o una combinación de las características de las formas organizacionales descritas con anterioridad. Lo que tienen en común es que sus dueños disfrutan de una responsabilidad limitada, y que por lo general cuentan con menos de 100 propietarios.

- Los socios limitan su responsabilidad al capital aportado, evitando responder con su patrimonio personal ante las deudas de sus negocios.
- Relativa sencillez en cuanto a trámites burocráticos, tanto en la constitución como en el funcionamiento, con una gestión más sencilla que la de una sociedad anónima. Ventajas:
- Los socios solo responden con el capital que han aportado, protegiendo su patrimonio personal.
- Permiten a los socios tener un mayor control sobre la gestión de la empresa.
 Desventajas:
- Debido a las restricciones en la transferencia de participaciones, la necesidad de obtener el consentimiento de los demás socios para transferir participaciones puede hacer que la salida o entrada de socios sea más complicada.
- El patrimonio personal de los socios podría llegar a verse comprometido en el caso de buscar financiación bancaria. En tales casos, las entidades financieras pueden solicitar avales personales.

Sociedad Colectiva:

En esta estructura, todos los socios participan activamente en la gestión de la empresa y responden de manera ilimitada por las deudas sociales. Esta sociedad es adecuada para grupos de personas que confían mutuamente y desean compartir tanto las ganancias como las responsabilidades.

Características:

- Está formada por al menos dos socios, sin límite máximo.
- Funciona bajo un nombre colectivo que incluye el nombre de todos o algunos de los socios, seguido de "Sociedad Colectiva" o "S.C."
- Los socios responden de manera ilimitada, personal y solidaria por las deudas sociales

ventajas:

 Ideal para pequeños comercios, negocios familiares y profesiones liberales.

- Facilita una gestión más directa y personalizada del negocio
- Simplicidad administrativa y flexibilidad en la distribución de beneficios

Desventajas:

- La responsabilidad ilimitada de los socios puede ser un riesgo si la empresa tiene problemas.
- La condición de socio es intransferible sin el consentimiento de los demás.
- Puede haber conflictos si no hay una relación de confianza entre los socios.

Sociedad Cooperativa:

Formada por un grupo de personas que se unen para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales mediante una empresa de propiedad conjunta. Las cooperativas operan sin ánimo de lucro y buscan el bienestar de sus miembros, promoviendo la participación democrática en la toma de decisiones.

Características:

- Se forma para satisfacer necesidades económicas y sociales de sus miembros mediante actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios
- La responsabilidad de los socios es generalmente limitada al capital que han aportado, protegiendo así su patrimonio personal
- Cada socio tiene un voto en la toma de decisiones, independientemente de su aportación económica, lo que promueve un control democrático

Ventajas:

- Fomenta la colaboración y el apoyo entre los socios, creando un ambiente de trabajo más solidario
- Permite a los socios acceder a recursos y servicios que podrían ser difíciles de obtener individualmente, como precios más competitivos en compras
- Contribuyen al desarrollo económico y social de la comunidad al reinvertir sus beneficios en proyectos locales

Desventajas:

- El proceso democrático puede hacer que la toma de decisiones sea más lenta en comparación con estructuras empresariales más jerárquicas
- La igualdad en la toma de decisiones puede dar lugar a conflictos si no hay una buena comunicación y gestión entre los socios
- El éxito de la cooperativa depende en gran medida del compromiso y la participación activa de todos los socios

Sociedad Anónima (SA):

En una SA, el capital está dividido en acciones que pueden ser compradas y vendidas. La responsabilidad de los accionistas se limita al capital aportado, lo que facilita la inversión y la obtención de financiamiento. Es común en empresas grandes y en aquellos sectores que requieren capital significativo.

Características:

- El capital social de una sociedad anónima (S.A.) está dividido en acciones, que representan la participación de los socios en la empresa. Cada socio posee un número de acciones proporcional a su inversión.
- Puede constituirse con un único socio, conocido como Sociedad Anónima Unipersonal (S.A.U.), aunque en este caso la responsabilidad limitada se pierde.
- Las acciones son generalmente libremente transferibles, lo que facilita la entrada y salida de socios.

Ventajas:

- Los accionistas solo arriesgan el capital que han invertido, lo que protege su patrimonio personal.
- Las acciones se pueden comprar y vender fácilmente, lo que facilita la entrada de nuevos socios y la liquidez de la inversión.
- La existencia de la sociedad no se ve afectada por la muerte o salida de un accionista, lo que contribuye a la continuidad del negocio.

Desventajas:

- Los gastos legales y administrativos para constituir y operar una S.A. son generalmente más altos que en otras formas societarias.
- Debe cumplir con una serie de requisitos legales y normativas que pueden ser complicados y costosos.

 Muchas S.A. están obligadas a someterse a auditorías externas, lo que implica costos adicionales y una mayor carga administrativa.

PREGUNTAS

- 1. ¿Cuáles son las principales diferencias entre una empresa individual y una sociedad colectiva en términos de responsabilidad y toma de decisiones?
- 2. ¿Cuáles son los principales riesgos financieros asociados con la propiedad unipersonal?
- 3. En la organización empresarial del tipo corporación ¿Porqué a los accionistas se les paga al final?
- 4. ¿Cuál es la principal ventaja de las organizaciones de responsabilidad limitada?